INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Dirección Regional Suroccidente

Grupo Regional Administrativo y Financiero

ACTA DE REUNIÓN No. 031-DRSO-2019

En Santiago de Cali, siendo las 16:50 horas, del día veinte (20) de diciembre de 2019, se llevó a cabo la reunión del Comité Especial encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos dispuestos en la Invitación Pública No. 031-DRSO-2019, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE REPUESTO, UBICADO EN LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"**

Jairo Antonio Silva Cadena	Director de la Regional Suroccidente
Javier Rivera Franco	Profesional Especializado con Funciones Jurídicas.
Wilson Jarold Prado González	Asistente con Funciones de Mantenimiento
Piedad Constanza Vargas Mosquera	Servidora Pública del Área de Contratación y Adquisición, quien ejerce las funciones de Secretaria de la Reunión

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de la Invitación Pública No. 031-DRSO-2019
2. Verificación Jurídica – Elite Ingeniería de Gas S.A.S.
3. Evaluación Técnica - Elite Ingeniería de Gas S.A.S.
4. Verificación Jurídica – Multiservicios y Suministros M&M S.A.S.
5. Evaluación Técnica - Multiservicios y Suministros M&M S.A.S.
6. Verificación Jurídica – Cristian David Erazo Burbano
7. Verificación Jurídica – Espacios y Diseños Siglo XXI S.A.S.
8. Evaluación Técnica – Espacios y Diseños Siglo XXI S.A.S.
9. Análisis y decisiones
10. Cierre.

DESARROLLO

1. ANTECEDENTES

Expone la Doctora Rosa Elvira Galeano Franco, que mediante en el Oficio de octubre 10 de 2019, a través del cual, la Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero, así como los Asistentes con Funciones de Mantenimiento de la Regional Suroccidente, solicitaron al Director Regional, adelantar contratación para el Mantenimiento y Reparación de Mobiliario de oficina, incluyendo el suministro de repuestos necesarios, los cuales se encuentran ubicadas en la Sede San Fernando Cali y en las Unidades Básicas de la Seccional Valle del Cauca de la Dirección Regional Suroccidente del Instituto, procediendo el Área de Contratación a efectuar los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Para la contratación en mención, el Instituto cuenta con un presupuesto de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCT. ($ 10'500.000.oo),** incluido IVA, provenientes del presupuesto de Funcionamiento, el cual está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 253519 del 18 de octubre de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión de Presupuesto del Instituto, a través del SIIF Nación así:

ACTA DE REUNIÓN No. 031-DRSO-2019

Numero de CDP	Código Rubro Presupuestal	Nombre Rubro Presupuestal	Valor
253519	A 02 02 02 008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$ 10'500.000.oo
Total Certificado			**$ 10'500.000.oo**

Los Estudios Previos y la Invitación Pública No. 031-DRSO-2019, se publicaron en el Portal Único de Contratación el 02 de diciembre de 2019.

El 03 de diciembre de 2019, fecha establecida para la presentación de ofertas, a través de la Plataforma SECOP II se recibió dentro del plazo previsto, propuestas de las siguientes firmas, tal como consta en la publicación de la lista de oferentes o acta de cierre del proceso de la misma fecha.

Ítem	Entidad	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Valor oferta Oferta
1	ELITE INGENIERÍA DE GAS S.A.S.	2-dic-19	4:43 p. m.	$ 6.900.000
2	DISEÑAR MOBILIARIO SAS	3-dic-19	2:01 p. m.	$ 10.185.000
3	ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI	3-dic-19	3:30 p. m.	$ 9.807.980
4	CRISTIAN DAVID ERAZO BURBANO	3-dic-19	3:48 p. m.	$ 9.219.000
5	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M S.A.S.	3-dic-19	3:54 p. m.	$ 8.790.000

Atendiendo lo establecido en el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los requisitos habilitantes a la propuesta presentada por la firma ELITE INGENIERÍA DE GAS S.A.S., quien ofrecía el menor precio.

2. VERIFICACIÓN JURÍDICA – ELITE INGENIERÍA DE GAS S.A.S.

El informe de Verificación Jurídica de fecha 05 de diciembre de 2019, suscrito por la Abogada Nazly Ibatá Quintero, Profesional Universitaria con Funciones Jurídicas, manifiesta que desde el punto de vista jurídico la propuesta de la firma ELITE INGENIERÍA DE GAS S.A.S., no se atemperaba en su integridad a los requerimientos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y a la Invitación Pública; por cuanto la carta de Presentación de la propuesta (Anexo 2), carece de firma y no se indica el objeto contractual; así como tampoco se consignó el valor de la oferta; se omitió adjuntar certificación en los términos indicados en el numeral 13.4 del literal a de la invitación pública; No aportó certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades; La dirección que figura en el Rut no corresponde a la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal; El formato de Información Tributaria carece de firma, que en consecuencia desde el punto de vista jurídico no cumplía.

ACTA DE REUNIÓN No. 031-DRSO-2019

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA – ELITE INGENIERÍA DE GAS S.A.S.

El informe de Verificación Técnica, suscrito por el señor Wilson Jarold Prado González Asistente con Funciones de Mantenimiento de la Regional, indica que teniendo en cuenta los dos criterios de verificación (Documentos técnicos y experiencia mínima), la firma ELITE INGENIERÍA DE GAS S.A.S. , no cumple técnicamente con los requisitos solicitados en la Invitación Pública.

Los anteriores informes fueron publicados en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II el 05 de diciembre de 2019, sin que se recibiera dentro del término establecido observación a los mismos.

Que ante dicho panorama, el 09 diciembre de 2019, mediante Adenda No. 01 se modificó el cronograma a partir de la verificación de documentos habilitantes en el proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 031-DRSO-2019, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta con el segundo mejor precio presentada por la firma MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M S.A.S.

4. VERIFICACIÓN JURÍDICA – MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M S.A.S.

El informe de Verificación Jurídica de fecha 10 de diciembre de 2019, suscrito por la Abogada Nazly Ibatá Quintero, Profesional Universitaria con Funciones Jurídicas, indica que la documentación aportada por MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M S.A.S., no se atemperaba en su integridad a los requerimientos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y a la Invitación Pública; por cuanto no se diligenció el Formato de Información Tributaria, que en consecuencia desde el punto de vista jurídico no cumplía.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA – MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M S.A.S.

El informe de Verificación Técnica, suscrito por el señor Wilson Jarold Prado González Asistente con Funciones de Mantenimiento de la Regional, indica que teniendo en cuenta los dos criterios de verificación (Documentos técnicos y experiencia mínima), la firma MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M S.A.S, no cumple técnicamente con los requisitos solicitados en la Invitación Pública.

Los anteriores informes fueron publicados en el Portal Único de Contratación el 10 de diciembre de 2019, frente a los cuales el Proponente aportó documentación, con la cual cumplió desde el punto jurídico, sin lograr subsanar los aspectos técnicos. Los informes definitivos fueron publicados en el Portal Único de Contratación el 12 de diciembre de 2019.

Posteriormente la firma MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS M&M S.A.S, presentó observación al informe definitivo de verificación técnica, la cual le fue resuelta de manera desfavorable mediante oficio 0722-GRAF-DRSO-2019.

Que ante dicho panorama, el 12 diciembre de 2019, mediante Adenda No. 02 se modificó el cronograma a partir de la verificación de documentos habilitantes en el proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 031-DRSO-2019, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta con el tercer mejor precio presentada por **ERAZO BURBANO CRISTIAN DAVID.**

ACTA DE REUNIÓN No. 031-DRSO-2019

6. VERIFICACIÓN JURÍDICA – ERAZO BURBANO CRISTIAN DAVID.

Mediante Oficio No.147-AJUR-DRSO-2019 de diciembre 13 de 2019, la Abogada Nazly Ibatá Quintero, Profesional Universitaria con Funciones Jurídicas, señala que la oferta presentada por **ERAZO BURBANO CRISTIAN DAVID** desde el punto de vista jurídico fue rechazada por cuanto *"en el Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural del Proponente, se consigna como actividad económica "Descripción de la actividad económica: Construcción de obras de ingeniería civil y generación y desarrollo de proyectos. Actividad Principal: F4290-Construcción de otras obras de ingeniería civil. Actividad Secundaria: F4112 –Construcción de edificios no residenciales. Otras Actividades: F4111- Construcción de Edificios Residenciales. Otras Actividades: M7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica." Lo anterior no guarda relación con el objeto contractual, incumpliendo entonces lo exigido en el numeral 13.3 de la invitación pública "Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar."*

Así las cosas, se configura la causal de rechazo del numeral 11.1 de la invitación pública "Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación."

La decisión de rechazo de la oferta, fue publicada en el Portal Único de Contratación el 13 de diciembre de 2019, sin que se recibieran observaciones frente a la misma.

Que ante dicho panorama, el 17 diciembre de 2019, mediante Adenda No. 03 se modificó el cronograma a partir de la verificación de documentos habilitantes en el proceso de Invitación de Mínima Cuantía No. 031-DRSO-2019, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta con el cuarto mejor precio presentada por **ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S.**

Igualmente fue necesario modificar el numeral 9.2 Plazo de Ejecución, el cual quedará así: El plazo de ejecución será hasta el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2019**, previa expedición del Registro Presupuestal.

7. VERIFICACIÓN JURÍDICA – ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S.

El informe de Verificación Jurídica de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por la Abogada Nazly Ibatá Quintero, Profesional Universitaria con Funciones Jurídicas, indica que la documentación aportada por ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S. se atemperaba en su integridad a los requerimientos de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias y a la Invitación Pública; que en consecuencia desde el punto de vista jurídico cumplía.

8. EVALUACIÓN TÉCNICA – ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S.

El informe de Verificación Técnica, suscrito por el señor Wilson Jarold Prado González Asistente con Funciones de Mantenimiento de la Regional, indica que teniendo en cuenta los dos criterios de verificación (Documentos técnicos y experiencia mínima), la firma ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI no cumple técnicamente con los requisitos solicitados en la Invitación Pública.

Los anteriores informes fueron publicados en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II el 18 de diciembre de 2019.

ACTA DE REUNIÓN No. 031-DRSO-2019

Dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones a los informes de verificación, la firma **ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S,** presentó documentación habilitándose Técnicamente.

9. ANÁLISIS Y DECISIONES

Visto lo anterior, se recomienda al Ordenador del Gasto la continuidad del proceso contractual y en consecuencia, por cumplir jurídica y técnicamente los requisitos de la invitación pública y del mismo modo que el valor ofertado se encuentra ajustado al presupuesto asignado, adjudicar a la firma **ESPACIOS Y DISEÑOS SIGLO XXI S.A.S,** el proceso para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA A TODO COSTO CON SUMINISTRO DE REPUESTO, UBICADO EN LA REGIONAL SUROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**" por valor de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCT. ($ 9.807.980.oo)**

10.CIERRE

Siendo las 17:24 horas, se da por terminada la presente reunión, firmando para constancia de lo anterior, por quienes en ella intervinieron.

Javier Rivera Franco
Profesional especializado con Funciones Jurídicas

Piedad Constanza Vargas Mosquera
Contratación y Adquisiciones

Wilson Jarold Prado González
Asistente con Funciones de Mantenimiento

ACEPTA:

JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
Director Regional Suroccidente

Proyectó: Piedad Constanza Vargas Mosquera- Contratación GRAF.
Revisó: Javier Rivera Franco – Profesional Especializado con Funciones Jurídicas